NOTA DNC N° 8199 /2018

Asunción, 27 de abril de 2018

Señor
Jesus Jhust D. Leguizamon Gómez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico Uoc 5
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

REF.: ID: 344069 – LCO N° 08/2018 - ADQUISICION DE TRACTOR AGRÍCOLA Y EQUIPOS VARIOS.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. En la Sección II – Criterio de Evaluación:
   a) En lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

   b) En donde, indican:

   - *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizara la capacidad financiera del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según el formulario del impuesto a la renta presentado será el mejor calificado para la adjudicación",*

   - *En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.*

   - *En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNCP/LCO/CC.-

Abg. Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

- *"En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento."*
  Al respecto, solicitamos suprimir los requerimientos establecidos, considerado que no corresponden establecer en la sección mencionada.

c) Apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, indican: *"El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de alimentos para personas, para lo cual deberá adjuntar copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con sus respectivas recepciones finales, Certificado de buen proveedor, igual o superior al 50% del valor de la oferta de los últimos 3 años (2014-2015-2016), el porcentaje requerido se calculara por cada año."* Al respecto, indicamos a la convocante, que la experiencia requerida, no guarda relación al proceso de referencia.

d) Apartado C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, indican: "No Aplica", sin embargo, se encuentran establecidos los criterios de evaluación. Sugerimos omitir dicha información en caso de No aplicar.

3. En la sección III – Suministros requeridos:

a) Plan de Entrega (Servicios), observamos que "No Aplica" y contiene informaciones que no guardan relación con el proceso de referencia. Por lo que, sugerimos omitir, de manera a evitar confusiones.

b) Plan de Entrega (Bienes), indican:

1) *"Para los casos de urgencias - La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 96 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato"*

2) *"Término de ejecución del suministro - La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de la DISERAGRO."*

Indicamos a la convocante, dichos criterios, no guardan relación con el llamado de referencia.

3) *"Plazo de reemplazo o reposición - El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 30 DIAS. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien."* Al respecto, solicitamos a la convocante mejorar la redacción, a fin de evitar confusiones.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elizabeth Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNCP/LCO/CC.-

4. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.1 y 17.2, indican: *"La vigencia de la Póliza de cumplimiento será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018"* Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual establecen la vigencia de la póliza hasta el 31 de diciembre de 2018?

5. En la sección V – Modelo de Contrato:
   a) Cláusula 5, indican: *"La CONTRATANTE podrá realizar los pedidos de acuerdo a las necesidades de provisión, en las fechas y lugares indicados por la misma, lo que se coordinara con la empresa que saliera adjudicada, independientemente de la fecha de entrega limite, por lo que el proveedor, deberá obedecer los plazos de suministros impuestos. En caso de no poder cumplir, el proveedor deberá comunicar con anticipación de por lo menos 5 (cinco) días hábiles."*, sin embargo, en la sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entrega, establecen: *"La Orden de compra y o/ Servicio será emitida por la institución afectada, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio."*

   b) *Clausula 7, indican: "Plazo de reemplazo o reposición: El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 48hs. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien."*, sin embargo, en la sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entrega, indican: *"Plazo de reemplazo o reposición - El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 30 DIAS. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien."*

   c) Cláusula 10, indican: *"EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el 30 (treinta) días posteriores al termino del Contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega."*, sin embargo, en la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 17.1 y 17.2, establecen: *"El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato."*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. En la sección VII – Anexo I, apartado H), solicitan. *"Autorizaciones: Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor."*, sin embargo, en la sección I, IAO 18.1 8 (a) y en la sección VI – Formulario N° 4, indican que no se requerirá dicha autorización en el presente proceso de contratación.

DNCP/LCO/CC.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas